

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

Recinto de Donceles, a 31 de octubre de 2019.
CCDMX/CGPPT/191/19.
ASUNTO: INSCRIPCIÓN PUNTO DE ACUERDO.

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

A nombre de la **Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I, 99, fracción II, y 100, fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, adjunto la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS EN EL PARADERO PANTITLAN CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTE CON LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEGURIDAD PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS USUARIAS, PRINCIPALMENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MAYORES O CON MOVILIDAD LIMITADA**, para que se inscriba en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el día martes 05 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva.

ATENTAMENTE

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00009628
FECHA: 31/10/19
HORA: 15:15h
RECIBÍO:



**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I, 99, fracción II, y 100, fracciones I y II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS EN EL PARADERO PANTITLÁN, CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTE CON LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEGURIDAD PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS USUARIAS, PRINCIPALMENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MAYORES O CON MOVILIDAD LIMITADA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El crecimiento descontrolado de la mancha urbana, no sólo en la Ciudad sino en la Zona Metropolitana, ha sobrepasado por mucho la capacidad de gestión en los servicios de transporte público, lo que ha llevado a que se brinde un servicio limitado o deficiente tanto en los medios de transporte, como en los lugares destinados para acceder a ellos.
2. La Ciudad de México no fue diseñada para que las personas con discapacidad puedan desplazarse libremente sin que esto les genere tener que enfrentarse a un sin número de obstáculos, tales como rampas mal hechas, calles en mal estado y la falta de accesibilidad universal que favorezca a todas y todos; lo que provoca no sólo una grave falta de inclusión de ellas y ellos en la sociedad, sino también un



gran número de accidentes que ponen en riesgo la integridad y la vida de quienes día con día se ven en la necesidad de trasladarse usando medios de transporte.

3. El 2 de marzo del 2015, un grupo de vecinos bloquearon sobre Av. Río Churubusco, a la altura de la Calle Benito Coquet, los accesos de camiones al paradero de Pantitlán; lo anterior, en protesta por el atropellamiento de dos mujeres por este tipo de vehículos.

Asimismo, los manifestantes exigieron la construcción de puentes peatonales y topes, así como la colocación de semáforos, debido a que los accidentes son frecuentes en la zona.¹

2. Mediante un sondeo realizado el 23 de agosto de 2016, se pudo constatar que el principal temor de las usuarias y usuarios al utilizar el paradero es la inseguridad que se ha apropiado tanto en el interior del Metro —desde sus andenes hasta los vagones—, así como en el exterior con la desordenada instalación de comercios ambulantes, exceso de basura y la presencia de transporte público irregular.²

3. En una entrevista realizada el pasado 30 de octubre de 2018 durante su recorrido de agradecimiento por la Alcaldía Iztacalco, la entonces Jefa de Gobierno Electa de la Ciudad, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, señaló que no era posible que una de las puertas del Metro Pantitlán estuviera cerrada por temas de seguridad, argumentó que: “se tienen que poner policías y abrirla, porque representa un problema darle toda la vuelta al Cetram para entrar”.³

4. Después de una serie de recorridos por algunos de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) capitalinos, se pudo constatar que en Venustiano Carranza el paradero de Pantitlán se encuentra deteriorado, sucio y lleno de ambulantes, aún y cuando el sitio es uno de los más transitados, ya que entre sus laberínticos pasillos convergen usuarias y usuarios de las Líneas 1, 5, 9 y A del Metro, además del Mexibús y más de 30 rutas de camiones.⁴

5. Durante un recorrido que realizaron diversos funcionarios de la Alcaldía Iztacalco, con motivo de empezar a elaborar un diagnóstico del paradero de Pantitlán, el Alcalde de Iztacalco indicó que reordenar el paradero de Pantitlán del

¹<https://www.sinembargo.mx/02-03-2015/1267851>

²<https://www.capitalmexico.com.mx/metropolitano/cetram-pantitlan-el-paradero-mas-peligroso-de-la-cdmx/>

³<https://www.milenio.com/politica/cetram-no-sera-centros-comerciales-sheinbaum>

⁴<https://www.reporteindigo.com/reporte/paraderos-en-el-abandono-deterioro-problemas-movilidad-infraestructura/>





I LEGISLATURA



JANNETE GUERRERO MAYA

DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



Metro es un tema mayúsculo, reconociendo que se tiene que resolver con una intervención múltiple.⁵

6. A través de las redes sociales, diversas personas nos han hecho llegar material audiovisual que reflejan la grave situación a la que día con día se tienen que enfrentar para acceder al Metro o a algún medio de transporte.

Se anexa dicho material que la ciudadanía compartió a través de redes sociales:



⁵ <https://www.jornada.com.mx/2018/12/26/capital/031n3cap>





I LEGISLATURA



JANNETE GUERRERO MAYA

DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



57





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MEXICO



Handwritten signature or initials.



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La parada del transporte de servicio público, en la entrada al Metro Pantitlán —ubicada debajo del tramo elevado de la interestación Pantitlán de la Línea 9, en Av. Talleres Gráficos, casi cruce con Av. Río Churubusco entre las Alcaldías Iztacalco y Venustiano Carranza— se encuentra en deplorables condiciones derivado del comercio ambulante, el desgaste del uso del suelo y la falta de accesibilidad; lo que deriva en que en esta zona se encuentran escalones despedazados, bolsas de basura por doquier y baldosas de piso quebradas. Asimismo, por la carencia de iluminación en la zona, se ha tenido conocimiento verbal de actos delictivos, principalmente en horas donde baja la afluencia de transeúntes.

Es importante destacar que la gente hace uso de esa parada debido a que es un sendero más corto para llegar a la estación del Metro Pantitlán de la línea 9, con el fin de ahorrar tiempo y mejorar su movilidad, pues de lo contrario se tendrían que enfrentar a una larga distancia para acceder al paradero, debido al gran número de afluencia de camiones, así como a recorrer los interminables pasillos y las largas escaleras.

En este sentido, cabe destacar que el catedrático de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, Enrique Soto, señaló que: *“Aunque los CETRAM capitalizan los flujos de movilidad, las construcciones de este tipo sólo son factibles cuando mejoran el entorno, partiendo del libre tránsito peatonal y la fusión de los medios de transporte, incluso a través de la instauración y ordenamiento del comercio. Ya que si los proyectos no contemplan una solución integral a las dificultades del sitio, estos no tienen éxito y solo pasan a ser negocios inmobiliarios”*.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Garantizar la accesibilidad y el diseño universal, o en su defecto, realizar los ajustes razonables —de acuerdo con el presupuesto existente— en dicho punto del CETRAM Pantitlán; con el fin de asegurar la seguridad de las personas que transitan peatonalmente, de quienes utilizan apoyos técnicos por su condición de



discapacidad, personas mayores o con movilidad limitada, así como de carreolas o vehículos no motorizados.

CONSIDERACIONES

1. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1º, párrafo tercero se estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.⁶ Teniendo en cuenta las 21 millones de personas que habitan y transitan en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, mismas que tienen derecho a la movilidad, y que es entendida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México como el derecho de cada persona, y de la colectividad, a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.⁷

2. El artículo 3º, numeral 2, inciso A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que nuestra capital asume como principios la inclusión, accesibilidad, el diseño universal, entre otros. Por consiguiente, debemos procurar que se respeten dichos principios a cabalidad, ya que representan pilares en la Constitución local.

3. La Constitución Política de la Ciudad, en su artículo 4º, apartado A, numeral 4, señala: Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan y transitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.⁸ Con lo anterior, se sustenta la modificación al espacio solicitado buscando una transformación orientada a un ajuste razonable de acuerdo con el presupuesto

⁶http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

⁷<https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/max-zurita/metropoli/2016/10/19/la-movilidad-como-un-derecho>

⁸https://congresocdmx.gob.mx/archivos/ii/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf



existente, ya que con esto facilitará la movilidad tanto de las personas peatonas como de las usuarias y usuarios que al bajar del transporte público, buscarían ingresar ágilmente al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

4. De igual forma, el artículo 11, apartado G, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula que las autoridades garantizarán en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.

5. El artículo 13, apartado E, numeral 1, de la Constitución local, especifica que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo con la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a las personas peatonas y conductoras de vehículos no motorizados fomentando una cultura de movilidad sustentable.

6. También, nuestra Constitución local, menciona en su artículo 16, apartado F, numeral 2, inciso B, que en materia de infraestructura, el Plan General de Desarrollo precisará los criterios de accesibilidad y diseño universal para mejorar las condiciones de equidad y funcionalidad en la provisión de los servicios públicos. En este sentido, se espera que en la propuesta de modificación al CETRAM Pantitlán, planeada para el 2020, esté contemplado dicho plan⁹; ya que el acceso adecuado a dicho paradero representa un problema para la ciudadanía.

7. Por su parte, en el artículo 16, apartado H, numeral 3, inciso F, de la misma Constitución, se estipula que las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas.

8. El artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso A, fracciones XXIV y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México, indica que las personas titulares de las alcaldías tendrán la atribución de diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal; y construir, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad. Por consiguiente, y como lo expuso el Alcalde de Iztacalco, tanto el Gobierno de la

⁹ <https://www.milenio.com/politica/cetram-no-sera-centros-comerciales-sheinbaum>



Ciudad de México y las Alcaldías Venustiano Carranza e Iztacalco, tendrán que intervenir para que se regule la movilidad en la zona.¹⁰

9. El artículo 5, fracción IV, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece que son acciones prioritarias para la integración de las personas con discapacidad aquellos programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, al transporte y a las comunicaciones. Dichos programas deben salvaguardar el derecho a la movilidad básica, que según estudios de transporte urbano, se refiere al derecho inherente que tenemos las ciudadanas y ciudadanos de movilizarnos a lo largo y ancho de nuestra ciudad, en aras de satisfacer necesidades laborales, familiares y sociales al más bajo costo posible.¹¹

10. El Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en su artículo 2, fracción 4, inciso A, señala que se le dará prioridad en la utilización del espacio vial a las y los peatones, y en especial, personas con discapacidad y con movilidad limitada, de acuerdo con la pirámide de jerarquía de movilidad, que busca proteger la vida de las personas usuarias de la vía. En las fotos usadas para exponer la problemática planteada, podemos observar el incumplimiento de diferentes normas y los riesgos que corren las personas, quienes podrían terminar involucradas en hechos de tránsito.

11. Atendiendo a las metas con las que fue diseñada e implementada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en el caso específico del objetivo 11 que busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", y en cual se proteja la vida y el acceso universal, integral y colectivo de personas peatonas, con discapacidad, mayores o con movilidad limitada y vehículos no motorizados, para que puedan converger en un ambiente único de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

¹⁰<https://www.jornada.com.mx/2018/12/26/capital/031n3cap>

¹¹<https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/max-zurita/metropoli/2016/10/19/la-movilidad-como-un-derecho>





PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el mantenimiento y la implementación de los ajustes razonables necesarios en la entrada al Metro ubicada debajo del tramo elevado de la interestación Pantitlán de la Línea 9, en Av. Talleres Gráficos, casi cruce con Av. Río Churubusco entre las Alcaldías Iztacalco y Venustiano Carranza; con la finalidad de que dicho punto cuente con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las personas usuarias, principalmente de personas con discapacidad, mayores o con movilidad limitada.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Administración y Finanzas para que en su propuesta de Paquete Financiero 2020 asigne recursos presupuestales que permitan a las autoridades competentes elaborar estudios de modernización y mejora del CETRAM Pantitlán.

[Handwritten signature]
Secretaría de Movilidad

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Leonor Gómez Otegui

[Handwritten signature]

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, Donceles, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Dip. José Luis Rodríguez Jáquez León
Vicecoordinador Morena

[Handwritten signature]